

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 005- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 020-MJM-GPSM-2020, el señor Procurador Sindico, manifiesta lo siguiente: En cumplimiento a la sumilla inserta por usted, usted, en el oficio N° 001-CMC- GV-HM-GADMLA-2020, de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por los concejales Lcda. Marta Castro, Dr. Hugo Moreno; y, Srta. Gabriela Vásquez, en el cual remite el Ante Proyecto de Ordenanza denominado: **ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA DE TABLETS A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO EL TERCER AÑO DE BACHILLERATO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, al respecto una vez que se han realizado las observaciones pertinentes, me permito anexar el siguiente proyecto de ley de aplicación local denominado: **ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA DE TABLETS A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO EL TERCER AÑO DE BACHILLERATO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros Instrumentos Jurídicos concordantes, a fin de que por su digno intermedio sea puesto en consideración al Concejo Municipal para que sea analizado, discutido y aprobado conforme lo determina el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **diecisiete de enero del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 020-MJM-GPSM-2020**, del señor Procurador Sindico, sobre proyecto de Ordenanza que Reforma a la Ordenanza que Regula la Entrega de Tablets a las y los Estudiantes que se Encuentran cursando el Tercer Año de Bachillerato en los Establecimientos Educativos Fiscales y Fiscomisionales del cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el proyecto Ordenanza que Reforma a la Ordenanza que Regula la Entrega de Tablets a las y los Estudiantes que se Encuentran cursando el Tercer Año de Bachillerato en los Establecimientos Educativos Fiscales y Fiscomisionales del cantón Lago Agrio, y se envíe a la Comisión respectiva, para que, una vez recogiendo los aportes realizados en esta sesión, sean incorporados en el texto final para su aprobación definitiva-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 17 de enero de 2020


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

